



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MASCATE CON LA CATEGORIA DE ORDENANZA-CHÓFER

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO Y PROPUESTA DE CANDIDATO

Concluido el plazo de alegaciones y conforme a la Base 6.4. de la convocatoria, se expone la lista de las personas que han obtenido la calificación mínima exigida en las bases de la convocatoria y las valoraciones definitivas del proceso selectivo, por orden de puntuación.

Puntuaciones finales

Nombre	Documento de identidad	Fase oposición	Fase concurso			TOTAL
			Méritos formativos	Méritos profesionales	Entrevista	
OVILLATH KARINTHOLIL, Jawad Bin Jamaludheen Aboobacker	U4****06	21,65	2,5	16	1,5	41,65
MANI, Dinesh	U0****90	20,3	2,5	16	1,5	40,30
AL RIYAMI, Yahya Nasser Mubarak	11****79	20,15	1,5	16	1,5	39,15
MEETHALE PUTHANPURAYIL, Niyas	R4****65	19,5	2,5	16	1	39,00
VELIYANTAVIDA, Rashid	S3****09	18	2,5	16	1,3	37,80
MUSHTAQ, Atif	CE*****63	19,7	1,5	16	0,5	37,70
NIYAS, Mirza	U7****09	17,7	2,5	9,33	1	30,53

Finalizadas las fases de oposición y concurso, la Presidenta del Tribunal, conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, propone como candidato para ocupar la plaza de personal laboral fijo con la categoría de empleado de limpieza al Sr. **Jawad Bin Jamaludheen Aboobacker Ovillath Karintholil** que ha obtenido un total de **41,65 puntos**.

Dicho candidato dispone de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en dicho apartado 7.1 en relación con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

En caso de que dicho candidato no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, no aporte la documentación que los acredite, no supere el periodo de prueba establecido de tres meses (durante el que será evaluado por el responsable de la unidad de destino) o renuncie durante el mismo, se propondrá como segundo candidato al Sr. **Dinesh Mani**, continuando con los candidatos siguientes si fuese necesario.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos





MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
MASCATE

121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Mascate, a 26 de junio de 2025



Mariana Figueroa Sánchez
Presidenta

Concepción Mouton Menéndez

Secretario

Rami Abu Laila

Vocal